

Por Resolución de 15/10/2020, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, se aprueba la actualización de la Carta de Servicios del Centro de Documentación y Biblioteca Luisa Sigea del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el día 22 de octubre de 2020 y entrando en vigor al día siguiente de su publicación (23 octubre 2020).

Esta actualización de la Carta de Servicios, ha añadido 7 indicadores más, por esta razón, es necesario realizar dos informes que comprende los siguientes periodos:

- Primer Informe anual 2020 (01 enero-22 octubre 2020), con 11 indicadores
- Segundo Informe anual 2020 (23 de octubre 2020- 31 diciembre 2020), con 18 indicadores

Se añaden notas aclaratorias a estos dos informes

Nota aclaratoria al Primer Informe de Indicadores del 2º Semestre de 2020 (01 julio – 22 octubre)

El **Compromiso nº 2** que dice *“Atender en un plazo máximo de 30 minutos las consultas de información general sobre organización y funcionamiento del centro, planteadas por las personas usuarias, presencial o telefónicamente, y en un plazo máximo de 24 horas cuando se realicen por medios telemáticos”*, el apartado de consultas de carácter presencial aparece vacío al no recibir en este primer período consultas de este tipo.

Por otro lado, el **Compromiso nº 4** *“Atender en un plazo máximo de 48 horas las consultas de información básicas sobre bibliotecas y centros de documentación que formen parte de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha y la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas de Mujeres planteadas por las personas usuarias, por cualquier medio (presencial, telefónico y telemático)”* aparece en blanco al no producirse tampoco consultas de este tipo.

El **Compromiso nº 5** *“Atender en un plazo máximo de 30 minutos las consultas relativas a la oferta de actividades del centro planteadas por las personas usuarias presencial o telefónicamente”*, en el apartado de consultas de carácter presencial aparece vacío al no recibir en este periodo consultas de este tipo.

Y finalmente el **Compromiso 7** “Acceso en un plazo máximo de 2 horas a fondos del centro localizados en el depósito externo” no contiene datos puesto que en este semestre no se han planteados consultas de materiales localizados en este depósito.

Nota aclaratoria al 2º Informe de Indicadores del 2º Semestre de 2020 (23 octubre-31 diciembre)

El **Compromiso nº 2** que dice “Atender en un plazo máximo de 30 minutos las consultas de información general sobre organización y funcionamiento del centro, planteadas por las personas usuarias, presencial o telefónicamente, y en un plazo máximo de 24 horas cuando se realicen por medios telemáticos”, el apartado de consultas de carácter presencial aparece vacío al no recibir en este primer período consultas de este tipo.

Por otro lado, el **Compromiso nº 4** “Atender en un plazo máximo de 30 minutos las consultas de información básicas sobre bibliotecas y centros de documentación que formen parte de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha y la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas de Mujeres planteadas por las personas usuarias, por cualquier medio (presencial, telefónico y telemático)”, aparece en blanco al no producirse tampoco consultas de este tipo.

El **Compromiso nº 5** “Atender en un plazo máximo de 30 minutos las consultas relativas a la oferta de actividades del centro planteadas por las personas usuarias presencial o telefónicamente”, en el apartado de consultas de carácter presencial aparece vacío al no recibir en este periodo consultas de este tipo.

El **Compromiso nº 12** “Acceso en un plazo máximo de 2 horas a fondos del Centro localizados en el depósito externo.”, aparece en blanco al no producirse tampoco consultas de este tipo.

El Compromiso nº 14 que dice *“Las solicitudes de préstamo interbibliotecario serán tramitadas con respuesta positiva o negativa en un plazo máximo de 72 horas, tanto para las solicitudes realizadas por personas usuarias individuales como para las realizadas por otros centros de documentación y bibliotecas.”*

En el apartado que indica *“Porcentaje de solicitudes realizadas por personas usuarias individuales tramitadas en plazo”*, aparece vacío al no recibir en este periodo solicitudes de este tipo.

Y finalmente **El Compromiso nº 16 dice** *“Las solicitudes de préstamo de las exposiciones itinerantes y prestables del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, serán tramitadas con respuesta positiva o negativa en un plazo máximo de 72 horas”*. Aparece en blanco al no producirse tampoco solicitudes de este tipo.